



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 13 de agosto de 2025.

VISTO, la Nota N° 884/2025 mediante la cual el Sr. Decano eleva para su análisis y consideración el Plan de Desarrollo Estratégico 2025–2035 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Plan recoge las principales líneas de acción que orientarán el desarrollo institucional de la Facultad durante el período 2025 – 2035.

Que el documento ha sido elaborado considerando los lineamientos del Plan Estratégico Participativo UTN 2025–2030, aprobado en la 3° Reunión Ordinaria del Consejo Superior de la UTN mediante Resolución N° 1083/2025 CS.

Que el Plan prevé la elaboración de planes operativos bianuales, los cuales permitirán implementar, monitorear y evaluar los lineamientos estratégicos establecidos, garantizando su actualización y seguimiento periódico.

Que resulta necesario dotar de un marco formal a la implementación de dichas líneas estratégicas, garantizando continuidad, coherencia y previsibilidad en las políticas institucionales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “Plan de Desarrollo Estratégico 2025–2035” de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a las Secretarías de la Facultad, a las Áreas y Departamentos Académicos, y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 382/2025 CD.

U.T.N F.R.C.U
AB
LN
AB



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 382/2025 CD.

**PLAN DE
DESARROLLO
ESTRATÉGICO**

**UTN FRCU
2025-2035**



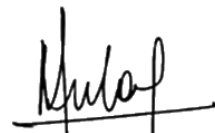
Plan de Desarrollo Estratégico de la FRCU

2025 – 2035

La propuesta que se desarrolla en el presente documento describe proyectos que
tienden a:

- ✘ La **CALIDAD** del proceso educativo
- ✘ El **COMPROMISO** con el que se llevará a cabo
- ✘ La **TRANSFORMACIÓN y ADECUACIÓN** al contexto

*“...por una FRCU con oferta académica de Grado, Posgrado y Pregrado de excelencia;
más Investigación con impacto en la comunidad; aprovechamiento inteligente de las
herramientas tecnológicas; y con revisión periódica de los planes de estudios para
adecuarlos a los futuros desafíos...”.*



Esp. Ing. Martín E. Herlax

Decano

CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	3
1. A MODO DE INTRODUCCIÓN.....	4
2. LOS ANTECEDENTES DEL PDE.....	6
3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
3.1. Universidad Tecnológica Nacional	8
3.2. Facultad Regional Concepción del Uruguay.....	11
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA.....	13
5. OFERTA ACADÉMICA DE GRADO, POSGRADO Y PREGRADO	14
5.1. Trayectoria y actualidad de la Actividad Académica de Grado	14
5.2. Acreditación carreras de Grado.....	14
5.3. Trayectoria y actualidad de la Actividad Académica de Posgrado	16
5.4. Sistema Institucional de Educación a Distancia – FRCU –.....	18
5.5. Trayectoria y actualidad de la Actividad Académica de Pregrado	19
6. LA FRCU EN LA ACTUALIDAD	20
7. MISIÓN Y VISIÓN – OBJETIVOS.....	21
CAPÍTULO II	24
1. FUNCIÓN ENSEÑANZA Y FORMACIÓN	25
1.1. Proyecto: Autoevaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado.....	25
1.2. Proyecto: Fortalecimiento y expansión de la oferta académica de grado.....	25
1.3. Proyecto: Carreras y cursos de posgrado.....	26
1.4. Proyecto: Consolidación y expansión de carreras de pregrado en extensiones áulicas.....	26
1.5. Proyecto: Ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.....	26
1.6. Proyecto: Seguimiento de carreras de grado y pregrado.....	27
1.7. Proyecto: Gestión académica.....	28
1.8. Proyecto: Tecnologías aplicadas a la enseñanza.....	28
1.9. Proyecto: Carrera docente.....	28
1.10. Proyecto: Formación docente.....	29
1.11. Proyecto: Biblioteca.....	29
1.12. Proyecto: Articulación escuela media - universidad.....	30
1.13. Proyecto: Curricularización	30
2. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	31
2.1. Proyecto: Consolidación de líneas de investigación.....	31
2.2. Proyecto: Posgraduación de docentes investigadores y jóvenes investigadores.....	32
2.3. Proyecto: Transferencia tecnológica al sector socio-productivo.....	32
2.4. Proyecto: Mantenimiento y actualización de laboratorios.....	33
3. FUNCIÓN EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA.....	33
3.1. Proyecto: Oferta educativa y capacitación profesional.....	33
3.2. Proyecto: Impulso a la vinculación tecnológica y social con el medio.....	34

3.3. Proyecto: Fomento al emprendimiento y la innovación tecnológica.	35
3.4. Proyecto: Fortalecimiento de propuestas culturales.	35
3.5. Proyecto: Fortalecimiento de la relación con la comunidad graduada.	36
4. FUNCIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. 36	
4.1. Proyecto: Fortalecimiento de la comunicación institucional.	36
4.2. Proyecto: Plan anual de contrataciones.	37
4.3. Proyecto: Gestión de bienes patrimoniales.	37
4.4. Proyecto: Fortalecimiento del área de salud.	38
4.5. Proyecto: Programas de becas.	38
4.6. Proyecto: Pasantías y prácticas profesionales.	39
4.7. Proyecto: Fortalecimiento tecnológico institucional.	39
4.8. Proyecto: Infraestructura edilicia.	40
4.9. Proyecto: Capacitación para el personal no docente.	41
4.10. Proyecto: Puesta en valor del monumento histórico.	41
4.11. Proyecto: Mantenimiento y reequipamiento vehicular.	41
4.12. Proyecto: Seguridad laboral.	41
4.13. Proyecto: Radio y contenidos institucionales.	42
4.14. Proyecto: Fortalecimiento del área de deportes y actividades recreativas.	42
4.15. Proyecto: FRCU solidaria.	43
4.16. Proyecto: Estudiante emprendedor.	43
4.17. Proyecto: Internacionalización.	44
4.18. Proyecto: Actualización permanente e incorporación de tecnologías digitales emergentes.	44

CAPÍTULO I

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) de la Facultad Regional Concepción del Uruguay (FRCU) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) para el periodo 2025 – 2035, en el marco de las estrategias institucionales de la UTN a nivel nacional y respondiendo a los desafíos del contexto académico, científico, tecnológico y productivo.

En un mundo en constante transformación, la educación superior enfrenta el desafío de adaptarse a nuevas demandas sociales, económicas, tecnológicas y ambientales, donde la FRCU, como integrante de la UTN, asume el compromiso de consolidarse como un referente en la formación de profesionales de la ingeniería, licenciados, doctorandos, maestrands, técnicos y especialistas formados con alta calidad académica y conscientes del impacto que su futuro accionar tendrá en la comunidad donde actúen.

Así, el Plan de Desarrollo Estratégico 2025 – 2035 se constituye en una herramienta fundamental para definir la visión de la Facultad, estableciendo objetivos y acciones concretas que permitan no sólo fortalecer el proceso de mejora continua en la calidad de la enseñanza, sino también potenciar la investigación, desarrollar la vinculación con el sector productivo y optimizar la gestión institucional.

La Facultad ratifica con este Plan la cultura de planificación estratégica que la caracteriza, brindando la oportunidad de generar espacios de diálogo sobre temas trascendentes para la institución en todos sus claustros, a través de la participación y reflexión de los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, este documento marca el inicio de un plan estratégico dinámico, donde la gestión - como actor principal en su ejecución y evaluación - tendrá una responsabilidad concreta.

Por ello, el Plan es abarcativo de la Institución en su totalidad, con una mirada integradora, transversal y global que involucra a toda la comunidad de la Facultad Regional Concepción de Uruguay, donde los distintos estamentos que la componen trabajan mancomunadamente en pos de cumplir la estrategia diseñada, teniendo presente los paradigmas que definen a la FRCU.

Paradigmas que definen a la FRCU:

ÉTICA, TRANSPARENTE Y DEMOCRÁTICA

Comprometida con la responsabilidad social de sus acciones y el compromiso de comunicación abierta a todos los claustros, apela al análisis crítico y la ética profesional de sus futuros graduados, en un marco democrático de amplia participación de los claustros que la componen.

CALIDAD ACADÉMICA

En la búsqueda continua de una educación pública de calidad, consolidando un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante, aporta la capacitación docente y la formación de profesionales capaces de actuar con eficiencia, responsabilidad, creatividad, sentido crítico y sensibilidad social.

INCLUSIVA Y ACCESIBLE

Desde el ingreso hasta la graduación, facilita la permanencia de los estudiantes, respetando su diversidad en un marco de accesibilidad asegurado y con igualdad de oportunidades para participar y contribuir al desarrollo institucional.

COMPROMETIDA

Con el sentido de pertenencia de sus claustros, promoviendo la empatía y solidaridad entre ellos y con el medio en el que actúa, en un marco de responsabilidad social y conducta ética.

TRANSFORMADORA

Atenta a los cambios y las innovaciones que surgen, articula con el medio para generar respuestas creativas y socialmente responsables.

SUSTENTABLE

Comprometida con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda global 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y el programa UTN Sustentable de Rectorado.

Podemos afirmar que la UTN ha logrado, a lo largo de sus siete décadas de existencia, un importante desarrollo académico institucional y da cuenta de una comunidad universitaria arraigada en ella con notorio sentido de pertenencia. Y en esa línea, la Universidad ha manifestado clara y explícitamente su

apoyo a los procesos de evaluación institucional y acreditación de sus carreras, con la certeza de que los mismos son arduos y complejos, pero sumamente enriquecedores.¹

Finalmente, cabe destacar que:

- ✘ El Plan de Desarrollo Estratégico propuesto no pretende permanecer inalterable durante los diez años que abarca, sino que, continuando con el mismo enfoque y principios que guiaron su confección, será monitorizado para implementar las acciones de actualización y mejoras que surjan de la evaluación periódica que se haga del mismo.
- ✘ Aprobado el PDE 2025-2035 por el Consejo Directivo de la FRCU, tomará impulso una nueva etapa centrada en la ejecución, seguimiento y control de sus propuestas. Para llevar a cabo este proceso, que se concibe como dinámico dentro del horizonte temporal fijado, se elaborarán planes operativos bienales.

2. LOS ANTECEDENTES DEL PDE

El Plan de Desarrollo Estratégico de la FRCU conforma el conjunto de acciones tendientes a sostener las políticas institucionales de Docencia, Investigación y Extensión comprendidas en los objetivos y misión de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional.

En consecuencia, el presente documento deja expresadas la Misión, la Visión y las Políticas de Gestión de la Facultad Regional, en una mirada institucional integradora – como ya expresáramos – comprensiva de las gestiones futuras que marca el camino hacia el desarrollo futuro, siendo fruto del consenso de la comunidad universitaria en su totalidad.

Como antecedente a nivel Universidad del PDE, no podemos dejar de mencionar las Jornadas Nacionales de Discusión Académica, realizadas en Vaquerías, Córdoba en diciembre de 1988, que sentaron las bases para la elaboración de un nuevo diseño curricular, que significó en la Universidad un cambio cualitativo respecto de la histórica formación de los ingenieros en nuestro país.²

Este cambio dio origen al proceso de acreditación de las carreras de grado de ingeniería que comenzó a principios del año 2002 por Resolución CS N° 01/02 que adhirió a la UTN a la primera convocatoria voluntaria de CONEAU, para la acreditación de sus carreras de ingeniería, con los estándares de acreditación fijados por la Resolución Ministerial 1232/01.

Marcado definitivamente el rumbo a seguir, en noviembre de 2006 la UTN realizó las Jornadas Nacionales de Reflexión sobre el Proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería en Vaquerías

¹ UTN Informe de Evaluación Externa – CONEAU 2014.

² PDI Facultad Regional Bahía Blanca 2012 – 2024.

(Córdoba). Sus conclusiones avaladas por el Consejo Superior mediante la Resolución N° 86/2007 sirvieron para dar un nuevo impulso a la concreción del Proyecto Institucional de la Universidad - PIU.

Así, el Plan de Desarrollo Institucional a nivel Universidad comenzó a elaborarse en el año 2008 y en noviembre de 2009 en las Jornadas Nacionales realizadas en el Centro Tecnológico Regional Los Reyunos, Mendoza, se procedió a la discusión de los Documentos de Trabajo preparados por comisiones de expertos en cada una de las líneas estratégicas. En tal sentido, la Universidad definió las líneas estratégicas, es decir los ejes claves que permitieron la elaboración de los programas generales y específicos que darían cuerpo al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, en términos de cursos de acción e indicadores. Las líneas estratégicas adoptadas, pensadas como punto de partida de los procesos de mejora y consolidación de las fortalezas de la Universidad, fueron las siguientes: Calidad en la Formación Académica, Investigación y Desarrollo Regional, Extensión Universitaria y Gestión Institucional.³

Como una manera de afianzar las acciones realizadas, en el año 2010 el Consejo Superior aprobó por Resolución N° 450/2010 el Informe de Autoevaluación Institucional, ingresando ese año la UTN en su primer proceso de Evaluación Institucional Externa por parte de la CONEAU.

En este contexto de cambios, cobra relevancia lo resuelto por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería, cuando en entre junio y octubre de 2018 la 63° Asamblea del Consejo aprobó el Libro Rojo del CONFEDI – “Propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de Ingeniería de la República Argentina”.⁴

El antecedente más reciente es el Plan Estratégico Participativo 2025-2030, aprobado el 25 de junio de 2025 bajo Resolución N° 1083/2025 del Consejo Superior, el cual fue tomado como referencia para la elaboración del presente plan.

Para la Facultad Regional Concepción del Uruguay, el presente PDE responde a la clara cultura de la autoevaluación y evaluación externa que la caracteriza y se ha realizado tomando como antecedentes los planes estratégicos previos, permitiendo dar continuidad al crecimiento institucional mediante instancias de reflexión colectiva, coordinación y planificación que involucraron a todos los claustros de la Facultad.

En tal sentido, podemos mencionar los Planes Directores Quinquenales 1991-1995, 1996-2000, 2001-2005 y como antecedente no menor por su relevancia e impacto en el desarrollo futuro de los planes, la obtención por parte de la FRCU del Premio Nacional a la Calidad en el Sector Público en el año 1995.⁵

El primer Plan Estratégico que abarca el periodo 2006-2010 fue aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 160/2006.⁶ A continuación, el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2021 se aprueba

³ Plan de Desarrollo Institucional FRCU 2013 – 2021.

⁴ https://confedi.org.ar/download/documentos_confedi/

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/premionacionalcalidad/informeganaadores>

⁶ Informe de autoevaluación ingeniería en sistemas de información - 2010

mediante Resolución del Consejo Directivo N° 272/2013, el cual es prorrogado - como consecuencia de los retrasos en el cumplimiento de algunos objetivos debido a la pandemia COVID-19 - hasta el 31 de marzo de 2023 (Resolución N° 299/2022 CD).

Durante su vigencia, en el año 2019 y ante la convocatoria de la Universidad, la Facultad participo de las Jornadas “Repensando la UTN 2030” que consistió en generar un espacio amplio de diálogo y reflexión a los fines de contribuir al desarrollo y mejora del Plan Estratégico y de los Planes de Desarrollo Institucional.

La segunda edición de esta Jornada fue realizada en noviembre del año 2022, en vistas a la implementación de los nuevos diseños curriculares para las carreras de ingeniería y los procesos de acreditación. En esa instancia, la FRCU complementó el proceso iniciado por la Universidad, con su propia encuesta local para profundizar en la perspectiva institucional.

El Informe Final de dicha instancia se dio a conocer en la reunión plenaria del Consejo Superior de la UTN del día 26 de abril de 2023, mediante el cual se insta a las Facultades a “reflexionar acerca de los desafíos que tenemos como institución comprometida con el desarrollo sostenible, la educación superior de calidad y la innovación en los procesos científicos y tecnológicos”. Consecuencia de lo expresado se plasma en la Resolución N° 94/2023 del Consejo Directivo de la Facultad, que decide prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional FRCU 2011 -2021 con el objetivo de elaborar un nuevo Plan en consonancia con el Plan Institucional de la Universidad y teniendo en cuenta las particularidades de la FRCU.

En el marco de los talleres "Repensando UTN 2030" ya mencionados, se realizaron en la FRCU diagnósticos por claustros de la Facultad siguiendo la metodología FODA para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas vinculadas a las actividades de la Institución. Los principales resultados de estos diagnósticos fueron considerados en la redacción del presente Plan Estratégico.

La elaboración del Plan estuvo a cargo de un Grupo Redactor, integrado por el Decano y su equipo de gestión, quienes consensuaron la versión final del documento y posteriormente puesto a consideración del Consejo Directivo de la FRCU para su aprobación.

3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1. Universidad Tecnológica Nacional

Historia

El sistema universitario argentino tiene sus raíces en la fundación de la Universidad de Córdoba en 1613 y atravesó profundas transformaciones a lo largo de los siglos. Un punto de inflexión clave fue la Reforma Universitaria de 1918, impulsada por los estudiantes en la Universidad Nacional de Córdoba,

que marcó el inicio de un proceso de democratización de la educación superior basado en principios como la autonomía universitaria, el cogobierno, la libertad de cátedra y el compromiso social.

El desarrollo industrial posterior a la Primera Guerra Mundial generó una creciente demanda de artesanos, operarios, técnicos e ingenieros, tornando urgente la necesidad de formar cuadros técnicos de dirección y supervisión, a la vez que ponía cada vez más al profesional de la ingeniería en relación de dependencia.

Por otra parte, a los técnicos que egresaban de las pocas escuelas industriales secundarias, les resultaba sumamente difícil el acceso a las Universidades. Esta situación llevó a un grupo de profesores de la Escuela Industrial Otto Krause encabezados por el Ing. Pascual Pezzano entre los años 1935 y 1945, a concebir la idea de fundar un Instituto Técnico Superior que permitiera seguir estudios terciarios y/o universitarios a los técnicos industriales. En 1944⁷, bajo la presidencia del Gral. Juan Perón y debido a la creciente industrialización de la Argentina durante la Segunda Guerra Mundial, se creó la **Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP)** y se fundaron escuelas-fábricas destinadas a la capacitación de operarios. Sin embargo, los estudiantes egresados de las escuelas de Artes y Oficios (o escuelas-fábrica), no tenían prácticamente posibilidad alguna de terminar la enseñanza secundaria, debido a las innumerables pruebas de equivalencias que se les solicitaba. (Cabe destacar que la formación brindada por estas escuelas, se asemejaba a una especie de ciclo básico secundario con salida laboral).

Cuando estaban próximos a egresar los primeros graduados de las escuelas-fábricas, el Gobierno y la C.G.T. (Confederación General del Trabajo) comenzaron a pensar en implementar un ciclo superior. Este llevaría el nombre de Universidad Obrera Nacional y tendría por objeto formar "*Ingenieros de Fábrica*". Se pensaba en un perfil profesional más "práctico" que el de los ingenieros tradicionales. Sus estudiantes tendrían la obligación de trabajar en su especialidad y cursarían una carrera de cinco años.

De esta manera, por medio de la Ley 13.229 del 19 de agosto del año 1948 se creó la Universidad Obrera Nacional (UON), aunque no fue antes de 1952 que el Poder Ejecutivo Nacional sancionó un Decreto N° 3014/52 por el cual reglamentó la citada ley y le confirió a la Universidad su primer reglamento de organización y funcionamiento. En el Capítulo II, art. 9 de dicha Ley, se establece la creación de la Universidad Obrera Nacional como institución superior de enseñanza técnica, dependiente de la citada Comisión, con el objeto de formar integralmente profesionales de origen laboral, destinados a satisfacer las necesidades de la industria argentina. Al egresado se le otorgaba el título de Ingeniero de Fábrica en las especialidades correspondientes.

La Universidad Obrera inicia su funcionamiento recién el 17 de marzo de 1953, en un predio cuya transferencia se gestionó ante la Sociedad de Educación Industrial dependiente de Unión Industrial Argentina, sito en la Avenida Medrano 951. La inauguración estuvo a cargo del entonces presidente Juan Domingo Perón, donde funcionarían el Rectorado Nacional y la Regional Buenos Aires. La

⁷ <https://utn.edu.ar/es/la-universidad/institucional>

Universidad contó en un principio con cuatro regionales: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Rosario que totalizaban 676 estudiantes matriculados. En 1954 se agregaron las regionales de Mendoza, La Plata, Bahía Blanca y Tucumán y más tarde la de Avellaneda.

Debido a las especializaciones cada vez más profundas en diferentes disciplinas, se trabajó constantemente en cambios académicos y organizativos. En septiembre de 1958 la Comisión de Educación del Senado presentó el proyecto de ley sobre reestructuración y cambio de nombre de la UON. Finalmente, el 14 de octubre de 1959 se sanciona la Ley 14.855, estableciendo en su artículo primero que la Universidad Obrera Nacional, creada por el artículo 9° de la Ley 13.229 como organismo dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, quedaba separada desde la fecha de tal vinculación y entraría a funcionar dentro del régimen jurídico de autarquía con el nombre de Universidad Tecnológica Nacional.⁸

Luego de su creación, las características organizativas y académicas continuaron atrayendo a un número cada vez más elevado de estudiantes, lo que llevó a la creación de nuevas Facultades Regionales.

El 31 de agosto de 1962, la Asamblea Universitaria aprobó el Primer Estatuto de U.T.N., que al momento contaba con once (11) Facultades Regionales.

El 10 de diciembre de 1983 Argentina retoma definitivamente el camino de la democracia institucional. Pocos meses después, en el mes de junio de 1984, el Congreso de la Nación aprueba la Ley 23.068, destinada a normalizar las Universidades Nacionales, seriamente afectadas por las medidas tomadas en todos los campos por el ex gobierno de facto. Esta ley permitió iniciar los trabajos destinados a devolver a la U.T.N. toda la fuerza creadora que necesitaba para reasumir su papel en la reconstrucción de la educación universitaria.

En diciembre de 1986, la U.T.N. elige nuevamente sus propias autoridades a través de la Asamblea Universitaria, resultando electo Rector el Ing. Juan Carlos Recalcatti, quien fue reelecto en 1989.

En 1993 la Universidad Tecnológica Nacional renueva sus autoridades y la Asamblea Universitaria convocada al efecto en diciembre del mismo año elige como Rector al Ing. Héctor Carlos Brotto.

La UTN tiene carácter federal, por abarcar todas las regiones de la Argentina. Sus 33 Sedes están localizadas en la región del Noreste (Provincia de Chaco); Noroeste (Provincia Tucumán); Cuyo (Provincias de La Rioja y Mendoza); Centro (Provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe); Metropolitana y Bonaerense (Ciudad y Provincia de Buenos Aires); Sur (Provincias de Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

⁸ <https://utn.edu.ar/es/la-universidad/institucional>

Esto se traduce en un permanente e íntimo vínculo con los sistemas productivos regionales que promueven un fructífero intercambio académico nacional. Anualmente, la UTN aporta al sistema productivo nacional más del 35 % de los graduados en ingenierías.

Por otra parte, de su presencia en toda la extensión geográfica del país deriva su amplia capacidad de recepción de estudiantes. (+85.000. +40% de los estudiantes de ingeniería del país).⁹

La investigación en la UTN tiene por objetivo desarrollar soluciones innovadoras para los retos tecnológicos más desafiantes que plantea nuestra sociedad. Es así como la Ciencia y Desarrollo de Tecnología se lleva a cabo en más de 41 Centros y 88 Grupos de Investigación y Desarrollo. En estas unidades ejecutoras desarrollan sus tareas más de 1800 docentes-investigadores, junto con estudiantes de posgrado y grado. Los proyectos se organizan temáticamente en 14 programas de líneas de investigación y desarrollo prioritarias.¹⁰

3.2. Facultad Regional Concepción del Uruguay

Historia

Corre el año 1969. Por iniciativa de diversas instituciones, fuerzas vivas y uruguayenses particulares motivados por un notable espíritu emprendedor, surgió la idea de gestionar la creación de una Casa de Estudios Universitarios en Concepción del Uruguay. Luego de una primera reunión realizada el 11 de junio de 1969, se decidió encaminar los esfuerzos a lograr una Unidad Académica de la Universidad Tecnológica Nacional, conformándose así la primera Comisión Provisoria "Pro-Facultad Tecnológica" que la integraban: el Prof. Félix Omar Carulla, el Sr. Aníbal Lujan Ramírez, el Escribano Julio Cesar Díaz, el Sr. Rodolfo Gradizuela, el Dr. José Stilman, el Sr. Horacio Ramírez, el Dr. Juan E. Lacava, el Ing. Antonio Martínez, el Dr. Salvador Trigos, el Sr. Antonio Cruz, el Dr. Héctor Buenaventura Sauret y el Profesor Héctor Díaz Abal, quienes representaban al Colegio Superior del Uruguay, a la asociación Educacionista "La Fraternidad", al Centro Social Israelita Argentino de Concepción del Uruguay, a la Delegación Regional Concepción el Uruguay de la Confederación General del Trabajo, al Centro de Estudiantes del Colegio del Uruguay, al Club de Leones y a la comunidad uruguayense toda.

Al proyecto se adhirieron de inmediato las ciudades del este entrerriano y la Comisión - encabezada por el exrector del Colegio Superior del Uruguay "Justo José de Urquiza", Profesor Félix Omar Carulla - entrevistó al entonces gobernador de Entre Ríos, Brigadier Ricardo Favre.

Establecidos los contactos con las máximas autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional, y de conformidad con ellas, en Acuerdo General de Ministerio se dictó el decreto N° 2161 del 8 de julio de 1969, constituyendo una Comisión de Estudios Específicos para realizar los estudios de factibilidad correspondientes, en cuanto a la extensión de los servicios de enseñanza superior, por parte de la

⁹ <https://utn.edu.ar/es/la-universidad/institucional>

¹⁰ <https://utn.edu.ar/es/secretaria-sctyp/centros-y-grupos-utn>

Universidad Tecnológica Nacional en especialidades técnicas relacionadas con el desarrollo dentro del ámbito provincial.

Dicha Comisión dependía de la Subsecretaría de Educación, a cargo del Prof. Pedrazzoli, y tenía la presidencia del Doctor David Pérez del Viso, profesor de la Facultad Regional de Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional.

Con fecha del 29 de diciembre de 1969 el rectorado de la U.T.N., como resultado de los estudios de factibilidad mencionados anteriormente, dictó la resolución N° 487/69 que creó la Delegación Entre Ríos de la U.T.N., la que puso en funcionamiento una Delegación Central en Paraná y otra dependiente de ella, en Concepción del Uruguay.

En el Colegio Superior del Uruguay "Justo José de Urquiza" a los pocos días comenzó a funcionar el curso preparatorio del año académico 1970 de la U.T.N. El heredero de la organización del país había puesto a entera disposición de la U.T.N. su edificio, oficinas y laboratorios, lo que permitió la formación académico-administrativa. De ahí que, por resolución N° 120 del 3 de abril de 1970, el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional en ejercicio de las atribuciones del Honorable Consejo Superior resolvió *"Designar delegado del Rectorado para desempeñarse en la Delegación Regional de Concepción del Uruguay, al Ingeniero Guillermo Segundo Gianello, en las condiciones que se especificó en el respectivo contrato"*. El Ing. Gianello ya estaba desde el primer día de su creación al frente de la Delegación propuesto por la Comisión Pro-Facultad Tecnológica.

Pocos meses después, con fecha del 13 de Octubre de 1970, y como resultado de una reunión de Decanos y Delegados en la que se trató el tema, el Rectorado dictó la resolución N° 432/70, en cuyo artículo 1° dispuso *"que la Delegación en Paraná y Concepción del Uruguay funcionen independientemente y en relación directa con este Rectorado"*.

Habiendo transcurrido más de dos años, el 28 de abril de 1973 el Consejo Superior de la U.T.N., dictó la Resolución N° 165/73 por la que se autorizó el funcionamiento de los cuatros años de las dos especialidades que se dictaban: Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Construcciones.

Casi dos años después, el 13 de Marzo de 1975, y como consecuencia de una inspección integral realizada a la Unidad Académica por el entonces Subsecretario de Delegaciones del Rectorado, Ing. Juan Carlos Irisarri, el Interventor en la U.T.N., Ing. Militar Tomás Persichini, dictó la Resolución N° 109/75 creando el sexto año de las especialidades Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Construcciones, así como el segundo año de Ingeniería Rural.

También dicho Interventor basándose en similar estudio del Ing. Irisarri, dictó la Resolución N° 110/75, que dispuso que *"la Delegación Concepción del Uruguay pasará a funcionar con régimen de Facultad en Organización"*.

Finalmente, mediante la Ordenanza N° 337 del 08 de febrero de 1980, el vicerrector a cargo del rectorado de la UTN en ejercicio de las atribuciones de Consejo Superior – Ing. Fernando Jorge Grande

– dispuso el reconocimiento de la condición de Facultad Regional “... a la actual Facultad en organización Concepción del Uruguay, la que se denominara a partir de la fecha Facultad Regional Concepción del Uruguay”.

Evidentemente fue una época de esplendor en cuanto hace a la educación universitaria: a partir de la creación de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la UTN, dos años después se funda la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU, privada) y dos años más tarde, en 1973, la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Su sede actual – calle Ingeniero Pereira 676 - es un edificio de características arquitectónicas propias de la época de la Organización Nacional; en la segunda mitad del siglo XIX fue el emplazamiento de la Capitanía de Puertos, con funciones aduaneras, durante la presidencia del General Justo José de Urquiza y actualmente fue declarado Monumento Histórico Nacional.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA

- ✘ **Asamblea de la Facultad Regional:** Es el órgano máximo de gobierno de la Facultad. Está compuesta por representantes de los distintos claustros (docentes, graduados, estudiantes y no docentes) y su función principal es elegir al Decano y al Vicedecano.
- ✘ **Consejo Directivo:** Es el órgano de gobierno y administración de la Facultad. Está compuesto por representantes de los cuatro claustros y el Decano. Define la política académica, científica, tecnológica y de extensión, aprueba planes de estudio y presupuestos, y supervisa la gestión del Decano.
- ✘ **Decano:** Es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad. Es elegido por la Asamblea y tiene a su cargo la gestión académica, administrativa y financiera de la Facultad. Representa a la institución y ejecuta las decisiones del Consejo Directivo. De él dependen las diversas secretarías que conforman el organigrama de la Facultad:
 - Secretaría Académica
 - Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado
 - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura
 - Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión
 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles
 - Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- ✘ **Consejos Departamentales:** Son órganos que supervisan y asesoran en la gestión de cada departamento de carrera y de materias básicas. Están integrados por docentes, estudiantes y graduados, y proponen mejoras en los planes de estudio y la actividad académica.

- ✘ **Directores de Departamento de Carreras:** Son responsables de coordinar las actividades académicas y de investigación en sus respectivas áreas, asegurando el cumplimiento de los planes de estudio y el desarrollo de proyectos.

5. OFERTA ACADÉMICA DE GRADO, POSGRADO Y PREGRADO

5.1. Trayectoria y actualidad de la Actividad Académica de Grado

A modo de antecedente, debemos mencionar que la actividad académica de la Facultad se remonta al año 1970 con el dictado de las carreras de Ingeniería en Construcciones, que abarcó desde ese año hasta 1994 siendo sustituida por Ingeniería Civil (Acreditada por CONEAU Resoluciones 754/04 y 634/08) como consecuencia de la implementación del nuevo diseño curricular establecido en 1995 por la Universidad; y la de Ingeniería Mecánica de corta duración (hasta 1972) cuando fue reemplazada por Ingeniería Electromecánica (Acreditada por CONEAU Resoluciones 755/04 y 635/08). Las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica se dictan actualmente en la FRCU.

Estas carreras tuvieron la misión de preparar recursos humanos orientados a satisfacer los requerimientos de los sectores productivos de la región integrados por los rubros agroindustriales de la industria frigorífica, alimenticia, maderera, avícola y cítrica, junto a la metalurgia liviana y a la expansión asociada a la infraestructura vial, edilicia y pública.

También en aquellos años, precisamente en 1987 se comenzó a dictar Ingeniería Laboral, orientada a la formación de profesionales en Seguridad e Higiene Industrial, siendo una carrera de complementación curricular y de dictado no permanente. También lo fueron las Licenciaturas en Tecnología Educativa y en Ciencias Aplicadas del año 2000 y la Licenciatura en Lengua Inglesa.

A partir de 1984 se inicia el dictado de la carrera de Analista Universitario de Sistemas que luego es reemplazada por Ingeniería en Sistemas de Información en 1986 – y vigente actualmente - quedando aquella, a partir del año 2023, como un título intermedio denominado “Analista Desarrollador Universitario de Sistemas de Información”.

Años después, como consecuencia de la implementación, a partir de 1991 de los Planes Directores Quinquenales de la Facultad, surge el dictado de la Licenciatura en Organización Industrial en 1993 (Ordenanza N° 760 CS de fecha 13 de octubre de 1994 que aprueba su diseño curricular y sus modificaciones) vigente en la actualidad.

5.2. Acreditación carreras de Grado

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación y fue creada mediante la Ley de Educación Superior N° 24.521 con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

En el cumplimiento de su misión, la CONEAU coordina y lleva adelante la evaluación externa de las instituciones universitarias (art. 44) y acredita las carreras de grado cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes (art. 43).¹¹

En la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la totalidad de las carreras de grado de ingeniería han sido sometidas al proceso de acreditación (no así la Licenciatura en Organización Industrial, dado que no está incluida en el art. 43 mencionado), como se expone a continuación:¹²

✘ Ingeniería Civil

- Año 2004 – Resolución CONEAU 754/04 (acredita por 3 años)
- Año 2008 – Resolución CONEAU 634/08 (extiende por tres años la acreditación de la Res. 754/04)
- Año 2013 – Resolución CONEAU 964/13 (acredita por 6 años)
- Año 2013 – Resolución ARCU-SUR 959/13 (acredita por 6 años)¹³
- Está en proceso de revalidar la acreditación

✘ Ingeniería Electromecánica

- Año 2004 – Resolución CONEAU 755/04 (acredita por 3 años)
- Año 2008 – Resolución CONEAU 635/08 (acredita por 3 años)
- Año 2013 – Resolución CONEAU 965/13 (acredita por 6 años)
- Está en proceso de revalidar la acreditación

✘ Ingeniería en Sistemas de Información

- Año 2011 – Resolución CONEAU 675/11 (acredita por 6 años)
- Año 2019 – Resolución CONEAU 171/19 (acredita por 6 años)

En 2015 la Facultad¹⁴ solicitó al Consejo Superior de la Universidad la autorización para implementar el dictado de la carrera de Ingeniería Industrial, la cual fue otorgada.¹⁵ Posteriormente la Facultad Regional presentó ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) el proyecto de carrera para su evaluación, solicitando el reconocimiento oficial provisorio del título. Dicho reconocimiento fue otorgado en diciembre de 2016. Actualmente, el proyecto se encuentra pendiente de aprobación presupuestaria por parte de la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano.

¹¹ <https://www.coneau.gob.ar/coneau/la-coneau/funciones/>

¹² <https://global.coneau.gob.ar/coneauglobal/publico/buscadores/acreditacion/>

¹³ ARCU SUR Es el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias en el marco de un Acuerdo entre los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, homologado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR a través de la Decisión CMC N° 17/08.

¹⁴ Resolución N° 314/2015 CD FRCU

¹⁵ Resolución N° 817/2016 CS UTN

Respecto de la acreditación de las carreras de grado (y también las de pregrado) no podemos dejar de mencionar en el presente Plan Estratégico lo resuelto por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (durante el último plenario del 05 de diciembre de 2024), al aprobar la creación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-UTN) mediante la Ordenanza N° 2102/2024.¹⁶

“El SIAC-UTN tiene como objetivo fortalecer la cultura de calidad en toda la universidad mediante la evaluación continua de sus carreras y actividades. Gracias a este sistema, se desarrollarán herramientas y procesos para certificar las carreras de grado y pregrado, asegurando que cumplan con los criterios de calidad definidos por la UTN.”

“Además, el SIAC-UTN busca fomentar la transparencia y la participación de la comunidad universitaria, impulsando acciones de mejora que refuercen el desempeño académico e institucional. Este nuevo enfoque reafirma el compromiso de la UTN con la educación tecnológica de calidad” y tendrá un fuerte impacto en el periodo de diez años que comprende el Plan.

5.3. Trayectoria y actualidad de la Actividad Académica de Posgrado

Los orígenes de las actividades de posgrado en la FRCU se remontan a la década del 80, con la realización de cursos breves orientados a cubrir la creciente necesidad de actualización profesional por parte de sus egresados. Estas acciones iniciales respondieron eficazmente a las demandas del contexto y sentaron las bases para el posterior diseño e implementación de carreras estructuradas de formación avanzada.

Un hito relevante se produjo en 1996 con el inicio de la Maestría en Ingeniería en Calidad (autorizada por Resolución N° 421/96 del Consejo Superior de la UTN), e impartida en el marco de la Red de Posgrado, junto a las Facultades Regionales de Rosario, Santa Fe y Resistencia, y con la colaboración de los institutos CERIDE¹⁷ e INGAR¹⁸ del CONICET. En ese mismo año, mediante Resolución N° 191/96 de Decano, se conformó el Comité de Calidad de la Maestría, integrado por miembros del Equipo de Calidad y el Director de la carrera, con el propósito de aprovechar la valiosa experiencia que había permitido a la FRCU recibir el Premio Nacional a la Calidad en 1995.

Como consecuencia del crecimiento sostenido en este ámbito, el 26 de mayo de 1998, el Consejo Académico de la FRCU estableció, mediante Resolución N° 045/98, la Escuela de Posgrado, dependiente de las Secretarías Académica y de Ciencia y Tecnología. Posteriormente, por Resolución N° 080/98, el Decano designó oficialmente a su Director, consolidando así una estructura institucional específicamente dedicada a la coordinación y desarrollo del posgrado.

¹⁶ <https://www.utn.edu.ar/es/planeamiento/calidad-academica/aprobacion-siac/> Resolución Ministerial N° 2597/2023
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/publicaciones/guia-coneau-sic.pdf>

¹⁷ CERIDE - Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe.

¹⁸ INGAR - Instituto de desarrollo y diseño.

La oferta actual de carreras de posgrado se resume a continuación:

Doctorados

- ✘ **Doctorado en Ingeniería, mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa**
 - Año 2016 – Resolución CONEAU 573/16

Maestrías

- ✘ **Maestría en Ingeniería Ambiental**
 - Año 2022 - Resolución CONEAU 265/22 (acredita por 6 años) – Cohortes 2013 – 2016 – 2018 – 2022
- ✘ **Maestría En Administración De Negocios**
 - Año 2020 - Acta19 CONEAU N° 538/20 - Cohorte 2022
- ✘ **Maestría en Energías Renovables, Mención Biomasa**
 - Año 2018 - Acta CONEAU N° 495/18 - Cohorte 2020
- ✘ **Maestría En Redes De Datos (a Distancia)**
 - Año 2023 - Resolución CONEAU 245/23 (acredita por 6 años)
 - Consorcio con Facultad Regional Mendoza bajo el Sistema de Educación a Distancia en calidad de adherente - Cohorte 2024

Especializaciones

- ✘ **Especialización en Ingeniería Ambiental**
 - Año 2016 - Resolución CONEAU 615/16 (acredita por 6 años) - Cohortes 2013-2016-2018-2022
- ✘ **Especialización en Ingeniería Gerencial**
 - Año 2017 - Acta CONEAU N° 472/17 - Cohortes 2018-2021-2023
- ✘ **Especialización en Gestión Logística Integral de la Cadena de Suministros (a Distancia)**
 - Año 2023 - Acta CONEAU N° 599/23
 - Consorcio Concepción del Uruguay-Bahía Blanca bajo el Sistema de Educación a Distancia en calidad de originante - Cohorte 2024
- ✘ **Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información**

¹⁹ Las carreras se identifican con N° de Acta hasta tanto tengan su primer graduado y se presenten nuevamente a acreditación.

- Año 2023 - Acta CONEAU N° 585/23 - Cohorte 2024

✘ **Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción**

- Año 2023 - Acta CONEAU N° 591/23 - Cohorte 2024

En todos los casos, solo se menciona la última Resolución o Acta de CONEAU.

En la actualidad, la Escuela de Posgrado de la FRCU se encuentra impulsando el diseño de una nueva carrera de **Especialización en Gestión de Seguros y Reaseguros**, al tiempo que trabaja en la planificación para la elaboración de una **Maestría Cooperativa en Materiales** y en la readecuación del plan de estudios de la **Maestría en Calidad**. Asimismo, se avanza en la conformación de un **Consortio Académico** destinado a implementar la carrera de **Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción**, bajo modalidad a distancia.

5.4. Sistema Institucional de Educación a Distancia – FRCU –

La educación a distancia no podía estar ausente en la FRCU, por lo que adhirió al SIED de la UTN²⁰, que es el sistema institucional de educación a distancia que organiza y reglamenta²¹ las propuestas formativas que se implementen bajo la opción pedagógica a distancia, parcial o totalmente.

Con el objetivo de definir la conformación, diseño y ejecución del Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje como propio de la FRCU - según lo previsto en el SIED UTN - así como también crear nuevas ofertas de pregrado, grado o posgrado bajo la modalidad a distancia, por la Resolución N° 173/2020 el Consejo Directivo de la FRCU resolvió la creación del Área de Educación a Distancia, conformada por la Secretaria Académica, la Secretaria de Extensión Universitaria y la Secretaria de Tic y posteriormente la creación de la Unidad de Gestión de Educación a Distancia, en adelante llamada UGED FRCU (Resolución N°227/2021 D).

Los primeros pasos de la unidad de gestión mencionada fue la adhesión de la Facultad al proyecto de conformar un Consorcio Educativo con la Facultad Regional Mendoza con la finalidad del dictado de la Maestría en Redes de Datos – Modalidad a Distancia²².

Sería luego, durante el año 2022, que la FRCU lograra conformar, diseñar y ejecutar la primera carrera de posgrado propia, la Especialización en Gestión Logística Integral de la Cadena de Suministros – Modalidad a Distancia – siendo la FRCU facultad originante del consorcio con la Facultad Regional Bahía Blanca²³ y cuya primera cohorte empezara en el año 2024.

²⁰ Validado por Resolución N° 105/2019 CONEAU y Resolución N° 210/2019 Ministerio de Educación.

²¹ Ordenanzas N° 1627/2018 – 1637/2018 - 1745/2019 CS UTN.

²² Convenio Marco de fecha 05 de junio de 2021 y Convenio Específico de fecha 25 de octubre de 2021.

²³ Resolución N° 188/2022 CD FRCU.

También en el año 2022, se conforma el consorcio con la Facultad Regional San Nicolás (cabecera), en el marco de la Tecnicatura Universitaria en Programación²⁴ cuyo dictado se iniciará en agosto del 2025.

Asimismo, debemos mencionar los consorcios conformados para carreras de posgrado, que aún no están acreditados, pero que se prevé que entren en funcionamiento en el futuro:

- ✘ **Especialización en Enseñanza e Innovación para Carreras Tecnológicas.** Cabecera Facultad Regional La Plata²⁵.
- ✘ **Especialización en Redes de Datos.** Cabecera Facultad Regional Mendoza²⁶.
- ✘ **Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.** Cabecera Facultad Regional Santa Fe²⁷.

5.5. Trayectoria y actualidad de la Actividad Académica de Pregrado

La actividad de pregrado se inicia en respuesta a necesidades locales y regionales, explicitadas y propiciadas tanto por la actividad privada (industriales y empresarios) como por el sector público de las localidades de la zona de influencia de la FRCU a través de sus autoridades municipales. El primer antecedente lo encontramos a partir del ciclo lectivo 2008, cuando por Resolución 1823/2007 del Consejo Superior (CS), se concretó la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo como una propuesta de trayecto formal corto de educación, con un perfil laboral dinámico y como alternativa de inserción rápida en áreas específicas. Ese mismo año, autorizada por Resolución 1824/2007 CS, se comienza a dictar la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, destinada a la formación del personal no docente. Posteriormente, en el año 2009, facultada por la Resolución 1483/2009 CS, comienza la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La mayoría de las tecnicaturas que caracterizan a la actividad de pregrado se dictan fuera del ámbito local de la ciudad de Concepción del Uruguay, bajo la forma de extensiones áulicas.

Así, podemos mencionar que, la primera extensión áulica fue creada en el año 2011 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes, donde se dictó la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo autorizada por Resolución 1035/2011 CS.

En la localidad de Urdinarrain, la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica se inició en el año 2013 y continúa en la actualidad con cohortes en los años 2013 a 2016, 2022, 2024 y 2025.²⁸

La Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales se dictó en Rosario del Tala en el año 2017; ese mismo año, en la localidad de Basavilbaso se dictó la Tecnicatura Universitaria en

²⁴ Resolución N° 239/2022 CD FRCU

²⁵ Resolución N° 357/2024 CD FRCU

²⁶ Resolución N° 410/2024 CD FRCU

²⁷ Resolución N° 237/2025 CD FRCU

²⁸ Resoluciones CS UTN N°635/13 – 264/16 – 1039/21 – 600/24.

Programación y en la FRCU – durante el año 2016 - la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad del Trabajo.²⁹

Durante al año 2021 se dictaron las Tecnicaturas Universitarias en Procedimientos y Tecnologías Ambientales en la ciudad de Colón; en Administración en la localidad de San José (dos cohortes); la de Mantenimiento Industrial en Pronunciamiento y la de Programación en Villa Elisa y en la FRCU.³⁰

En el año 2022 fue el turno de la Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente en la ciudad de Herrera, la de Mantenimiento Industrial en Larroque y la Tecnicatura Universitaria en Administración en San José; sumándose a esta última en el año 2023 la Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial.³¹

Ya en el año 2024, la oferta se extendió a la ciudad de San Justo y Gualeguay con la Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial; la de Programación en San José y la de Mecatrónica en Villaguay. En la FRCU comenzó a dictarse (y continúa) la Tecnicatura Universitaria en Programación y la de Higiene y Seguridad del Trabajo.³²

6. LA FRCU EN LA ACTUALIDAD

La FRCU se destaca por su sólida actividad en investigación y desarrollo, contando actualmente con 13 grupos especializados en áreas clave como Ingeniería Civil, Electromecánica, Sistemas de Información y Licenciatura en Organización Industrial, alcanzando varios de estos grupos reconocimiento a nivel de la UTN. La Facultad alberga a cerca de 90 investigadores activos, expertos en ingenierías, ciencias aplicadas y desarrollo tecnológico, y experimenta un constante crecimiento en el número de doctorandos. Para respaldar esta labor, dispone de gabinetes y laboratorios de investigación, donde se realizan análisis y ensayos tanto para proyectos internos como para brindar asistencia técnica especializada a empresas.

La extensión universitaria de la FRCU fortalece el vínculo entre la universidad y la comunidad a través de un amplio abanico de actividades. Se ofrecen más de 40 programas de capacitación, incluyendo diplomaturas y cursos, diseñados para satisfacer las necesidades específicas de empresas y actores clave de la región, impulsando así la actualización y el desarrollo profesional. Además, la plataforma de e-learning de la FRCU y el Sistema de Educación a Distancia (SIED) facilita el acceso a la educación a distancia, ampliando las oportunidades de aprendizaje. La Facultad también brinda servicios especializados a la comunidad³³, poniendo a disposición sus capacidades técnicas y científicas. Con más de 60 ofertas de asistencia técnica y transferencia a industrias e instituciones, se consolida como un referente en la región. Asimismo, se promueven actividades culturales y artísticas y se crean espacios

²⁹ Resoluciones CS UTN N° 274/17 – 276/17 – 1290/16.

³⁰ Resoluciones CS UTN N° 402/21 – 873/2020 – 596/21 – 870/2020 – 871/2021.

³¹ Resoluciones CS UTN N° 1041/21 – 1038/21 – 873/20 – 101/23.

³² Resoluciones CS UTN N° 3304/23 – 3312/23 – 1032/24 – 601/24 – 603/24 – 2704/24.

³³ Servicios a terceros. Resolución N° 136/2013 CD.

de encuentro y colaboración con los graduados, fomentando el intercambio de experiencias y el desarrollo de redes profesionales.

La gestión de la FRCU se enfoca en asegurar la calidad académica - en la búsqueda permanente de la excelencia - la eficiencia administrativa y la vinculación con el medio socio-productivo, promoviendo la mejora continua y la adaptación a los desafíos emergentes. La transparencia y la evaluación continua son pilares fundamentales que guían la gestión institucional, garantizando el cumplimiento de la misión y visión institucional. En este marco, la Facultad promueve una cultura de la planificación estratégica, priorizando la continuidad de planes y programas y la consecución de objetivos clave para su desarrollo.

7. MISIÓN Y VISIÓN – OBJETIVOS

Los principios constitutivos y la misión y visión de la Universidad Tecnológica Nacional se definen en el art. 1° y 2° del Estatuto de la Universidad aprobado según Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2011 expresando en cuanto a:

LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

“La Universidad Tecnológica Nacional ha sido concebida desde su comienzo como una Institución abierta a todos los hombres capaces de contribuir al proceso de desarrollo de la economía argentina, con clara conciencia de su compromiso con el bienestar y la justicia social, su respeto por la ciencia y la cultura, y la necesidad de su aporte al progreso de la Nación y las regiones que la componen, reivindicando los valores imprescriptibles de la libertad y la dignidad del pueblo argentino, y la integración armónica de los sectores sociales que la componen.”

LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

“Crear, preservar y transmitir los productos de los campos científico, tecnológico y cultural para la formación plena del hombre como sujeto destinatario de esa cultura y de la técnica, extendiendo su accionar a la comunidad para contribuir a su desarrollo y transformación.”

LA VISIÓN DE LA FRCU

Ser una institución universitaria referente en enseñanza, innovación e investigación tecnológica, comprometida con el desarrollo sostenible, la equidad y el progreso regional, mediante la vinculación con la sociedad y el fortalecimiento de su comunidad universitaria.

La Visión de la Facultad sostiene su deber ser, la razón de su existencia como institución y comunidad educativa, en íntima relación con el medio con el cual articula acciones y toma en especial consideración los objetivos económicos, sociales y políticos de la región donde actúa.

LA MISIÓN DE LA FRCU

Promover en la comunidad tecnológica una educación de calidad, innovadora e inclusiva, formando profesionales críticos y éticamente comprometidos, garantizando una oferta académica actualizada, fomentando la investigación y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo sostenible mediante la interacción con los sectores públicos y privados.

En la Misión Institucional están contenidas implícitamente las funciones sustantivas de la Facultad, a saber:

1. La función enseñanza y formación
2. La función investigación y desarrollo
3. La función extensión, vinculación y transferencia

Todas ellas en el marco de la función gestión institucional de la Facultad, puntos que se desarrollarán más adelante.

Los objetivos a cumplir contemplados en el presente Plan de Desarrollo Estratégico están relacionados íntimamente con las funciones mencionadas en la Misión Institucional y se pueden resumir en:

✘ **Función Enseñanza y Formación**

Promover la excelencia académica, cimentada en la satisfacción interna y externa, la capacitación permanente y la evaluación del desempeño, como así también manteniendo las condiciones de acreditación de las carreras de grado y posgrado.

✘ **Función Investigación y Desarrollo**

Consolidar la investigación a través del crecimiento, desarrollo y mayor dedicación de los docentes investigadores, articulando con la transferencia al medio socio productivo de los resultados obtenidos.

✘ **Función Extensión, Vinculación y Transferencia**

Fortalecer los vínculos con las localidades de la región para compartir la oferta académica tanto en formato presencial como a distancia, desarrollando propuestas educativas orientadas a los diferentes perfiles profesionales que el medio demanda.

Generar sinergia entre el sector público, empresas, instituciones y la FRCU para lograr resultados, que potencien los entramados productivos, el nivel de formación de la comunidad y el desarrollo económico y tecnológico del medio social y económico en el que se actúa.

Posicionar a la FRCU como un referente tecnológico, a través de la vinculación y transferencia con el medio, garantizando una amplia propuesta de servicios a empresas e instituciones públicas y privadas.

✘ **Función Gestión Institucional y Bienestar de la Comunidad Universitaria**

La función de gestión institucional consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos académicos, administrativos y estratégicos que permiten el cumplimiento de la misión y los objetivos de la institución. Esta función implica la planificación y ejecución de políticas orientadas al desarrollo académico, científico y tecnológico, y de vinculación con el medio, así como la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales.

También incluye la articulación entre los distintos niveles de gobierno y cuerpos colegiados de la Facultad, promoviendo una toma de decisiones ética, transparente y democrática. Asimismo, contempla el seguimiento y evaluación de los planes y programas institucionales, con énfasis en la mejora continua. La gestión institucional fomenta además la vinculación con otros actores del sistema universitario, organismos públicos, el sector productivo y la sociedad, con el objetivo de fortalecer el impacto social y territorial de la institución.

Finalmente, cabe mencionar que esta función promueve una cultura organizacional y el bienestar de la comunidad universitaria basada en los paradigmas institucionales.

En el **capítulo II** que se desarrolla a continuación, se expondrán los Proyectos a través de los cuales se pretende dar cumplimiento a los objetivos mencionados para cada función.

CAPÍTULO II

1. FUNCIÓN ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

1.1. Proyecto: Autoevaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado.

Este proyecto estratégico busca afianzar la cultura de la calidad institucional mediante la autoevaluación sistemática y la activa participación en los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado. Su objetivo primordial es garantizar la acreditación y reacreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), asegurando el cumplimiento de los estándares académicos y fomentando una dinámica de mejora continua en la formación universitaria.

Se propone desarrollar y mantener el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)³⁴, implementando prácticas que garanticen la adhesión a los criterios de la CONEAU en todas las carreras. Esto incluye, entre otras cosas, definir procedimientos de gestión y seguimiento para la planificación y ejecución eficiente de los procesos de acreditación, desarrollar un dispositivo que organice los documentos, normativa, información y todo tipo de evidencias que debe reunir la instancia interna de calidad, así como la optimización de los planes de estudio, la infraestructura y los recursos académicos en respuesta a las recomendaciones del organismo acreditador.

Las prácticas de autoevaluación y acreditación de carreras le competen a toda la comunidad universitaria, asimismo, este proyecto es impulsado por la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión, la Secretaría Académica, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, la Escuela de Posgrado y dinamizado por el Equipo de Apoyo a Acreditaciones de Carreras de grado y posgrado de la Facultad (EAAC)³⁵. El grado de prioridad para este proyecto es alta.

1.2. Proyecto: Fortalecimiento y expansión de la oferta académica de grado.

Este proyecto forma parte de una estrategia integral orientada al fortalecimiento de la oferta académica de grado de la Facultad. Se propone consolidar y potenciar las carreras existentes mediante acciones que mejoren su calidad académica, su articulación con el medio y su capacidad de respuesta a las necesidades del entorno social y productivo.

En esta línea, se prevé la revisión de planes de estudio y la actualización de contenidos, considerando los avances disciplinarios y tecnológicos, así como los aportes institucionales disponibles sobre el contexto y las demandas formativas actuales. Asimismo, se contempla el acompañamiento a equipos de gestión de carrera en procesos de autoevaluación y la generación de instancias de intercambio entre carreras para compartir experiencias, identificar desafíos comunes y potenciar sinergias institucionales.

En continuidad con esta línea de trabajo, y como parte de una visión de crecimiento planificado, el proyecto incorpora el análisis de viabilidad para implementar una nueva carrera de grado, buscando tanto ampliar la oferta educativa como contribuir al desarrollo local y regional.

³⁴ Ordenanza N° 2102/2024 CS UTN.

³⁵ Resolución N° 222/2022 D FRCU.

En líneas generales, el proyecto contempla las instancias de estudio de factibilidad y evaluación de la demanda local y regional, junto con el análisis de la oferta académica de otras instituciones.

Asimismo, implica la definición de la carrera, identificando las necesidades del mercado y seleccionando una disciplina pertinente a cargo de un equipo de trabajo y el desarrollo de una propuesta preliminar, que incluya un posible plan de estudios y la identificación de los recursos necesarios.

Este proyecto es de nivel prioritario alto y su principal responsable es la Secretaría Académica.

1.3. Proyecto: Carreras y cursos de posgrado.

Este proyecto busca fortalecer y ampliar la oferta de posgrado de la Facultad, respondiendo a las necesidades del entorno académico y profesional. Contempla como líneas de acción principales el fortalecimiento de la difusión de las carreras de posgrado existentes, la implementación de nuevos cursos en el marco del Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, en modalidad cooperativa, y la exploración de la implementación de nuevos cursos y carreras de posgrado disciplinares, tanto locales como en consorcio con otras Facultades Regionales y/o Universidades Nacionales/Extranjeras. Además, el proyecto prevé acciones para mejorar la eficiencia en la graduación contemplando un plan de acción con los directores de carrera que defina indicadores de seguimiento de la performance de los estudiantes de posgrado. Asimismo, se ofrecerán talleres de redacción académica y se fortalecerá el acompañamiento en la elaboración de tesis y trabajos finales integradores.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y la Escuela de Posgrado son las principales responsables de este proyecto, el cual tiene prioridad alta.

1.4. Proyecto: Consolidación y expansión de carreras de pregrado en extensiones áulicas.

Este proyecto se enfoca en consolidar la oferta existente de tecnicaturas universitarias en las extensiones áulicas de la Facultad y en expandir su alcance mediante la creación de nuevas sedes en localidades de la región con limitada oferta de educación superior. Se reconoce el papel fundamental de estas iniciativas en la democratización del acceso a la educación superior y el fortalecimiento del vínculo universidad-comunidad. La propuesta prevé una planificación basada en criterios de pertinencia socio-productiva, el uso de nuevas tecnologías educativas para modalidades híbridas, la capacitación de equipos docentes y de gestión y la articulación con gobiernos locales, instituciones intermedias, universidades y sector privado/productivo.

Las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria y Cultura son las principales responsables de impulsar este proyecto. El proyecto tiene prioridad alta.

1.5. Proyecto: Ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.

Este proyecto tiene como propósito fortalecer el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes de la Facultad, abarcando de manera integral las trayectorias académicas de los niveles de pregrado, grado y posgrado. Se estructura en torno a tres líneas de acción articuladas, que buscan acompañar de forma continua a los estudiantes a lo largo de toda su formación.

La primera línea de acción se orienta al fortalecimiento de las estrategias de ingreso, con el objetivo de garantizar una adecuada inserción a la vida académica universitaria. En este marco, se prioriza la mejora continua del Seminario Universitario de Ingreso para el nivel de grado, así como el diseño de dispositivos específicos de acompañamiento para aspirantes a carreras de pregrado y posgrado, atendiendo a la diversidad de perfiles y trayectorias previas.

La segunda línea de acción se centra en la permanencia, promoviendo condiciones institucionales que favorezcan el sostenimiento de los estudios en los distintos niveles. Se prevé el desarrollo de estrategias integrales que contemplen aspectos académicos, pedagógicos y socioemocionales.

Finalmente, la tercera línea de acción, busca acompañar a los estudiantes en la etapa final de sus carreras, facilitando la culminación de sus estudios y la transición hacia la vida profesional.

Las Secretarías Académica, de Extensión Universitaria y Cultura y de Ciencia y Tecnología son las principales responsables de impulsar este proyecto y lo harán en colaboración con la Asesoría Pedagógica, Gabinete de Orientación Educativa, los Departamentos de Especialidad, el Área de coordinación del Seminario Universitario y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El proyecto tiene prioridad alta.

1.6. Proyecto: Seguimiento de carreras de grado y pregrado.

El proyecto tiene como objetivo garantizar el progreso académico de los estudiantes de grado y pregrado mediante un sistema integral de seguimiento y mejora continua de los procesos académicos. A través de un monitoreo sistemático del rendimiento individual y colectivo, busca identificar tempranamente factores que puedan obstaculizar la trayectoria académica.

La iniciativa contempla la implementación de herramientas tecnológicas y metodologías de análisis de datos para el seguimiento del desempeño estudiantil por carreras y asignaturas en diversas dimensiones, tales como evaluaciones, asistencia, participación y finalización.

Paralelamente, y como respuesta a la identificación temprana de factores que puedan obstaculizar la trayectoria académica, se desarrollarán estrategias de acompañamiento personalizadas, incluyendo tutorías académicas especializadas y asesorías psicopedagógicas, dirigidas a aquellos estudiantes que presenten dificultades o requieran apoyo específico.

Un aspecto clave es fortalecer los canales de comunicación y colaboración entre todos los actores del proceso educativo (estudiantes, docentes, directores de departamento y personal no docente) para fomentar un ambiente de apoyo mutuo y corresponsabilidad en la consecución de los objetivos

académicos, asegurando así el cumplimiento de los estándares institucionales y las demandas del entorno profesional.

Este proyecto tiene un nivel de prioridad alto y sus responsables principales son la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

1.7. Proyecto: Gestión académica.

Este proyecto busca optimizar la gestión académica de la Facultad y aumentar la transparencia mediante el monitoreo, actualización y coordinación integral de sus procesos, asegurando el cumplimiento de la normativa universitaria. El proyecto prevé la revisión y propuestas de modificación de reglamentos internos, junto con la documentación detallada de los procedimientos operativos de los Departamentos y áreas que dependen de la Dirección Académica.

El proyecto tiene prioridad alta y su responsable primario es la Secretaría Académica.

1.8. Proyecto: Tecnologías aplicadas a la enseñanza.

La Facultad reconoce la necesidad de ampliar el alcance de su propuesta académica para responder a las nuevas demandas educativas y superar las distancias geográficas que limitan el acceso de potenciales estudiantes a la Facultad. En este contexto, la educación a distancia emerge como una estrategia clave para garantizar la inclusión educativa, favorecer la formación continua y fortalecer el vínculo con sectores productivos, profesionales y sociales que requieren propuestas formativas flexibles.

El proyecto busca consolidar y diversificar la oferta académica en modalidad a distancia a través de tres líneas de acción. Primero, el impulso al desarrollo de cursos y carreras de posgrado disciplinares mediante el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). Segundo, ampliar la oferta de asignaturas virtuales y semipresenciales, incluyendo el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, y por último la potenciación de propuestas educativas en áreas específicas y orientadas a diversos públicos, a través de la Plataforma de e-learning FRCU.

Son responsables principales de este proyecto la Secretaría Académica, la Escuela de Posgrado y la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. El proyecto tiene prioridad media.

1.9. Proyecto: Carrera docente.

Este proyecto tiene como objetivo guiar la Carrera Docente³⁶ para satisfacer las demandas surgidas de las transformaciones en el entorno actual y la aplicación de los nuevos diseños curriculares. Se busca fomentar los llamados a concursos para profesores y auxiliares, colaborando activamente con los Departamentos de Especialidad. Asimismo, propiciar dentro del presupuesto de la Facultad y los Departamentos, las categorizaciones de los docentes. Un eje central es facilitar la aplicación de la

³⁶ Ordenanza N° 1182/2008 CS UTN.

Carrera Académica a los docentes concursados, regulares e interinos. El objetivo final es incrementar significativamente la cantidad de cargos concursados y la proporción de docentes titulares y asociados, fortaleciendo así la estabilidad y calidad de la planta docente.

La Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión son las principales responsables de impulsar este proyecto y su nivel de prioridad es medio.

1.10. Proyecto: Formación docente.

Este proyecto se centra en la promoción activa de la formación continua del cuerpo docente, buscando consolidar un perfil con bases pedagógicas y disciplinares sólidas que impacten positivamente en la calidad de la enseñanza. El proyecto contempla la oferta de cursos e instancias formativas diseñados para el desarrollo de los docentes de la Facultad. Asimismo, se impulsará la difusión de oportunidades de capacitación provenientes tanto del Rectorado de la Universidad como de otras instituciones. Un componente clave es la formación en competencias docentes dirigidos especialmente a auxiliares y docentes noveles. Finalmente, se fomentarán prácticas sistemáticas de revisión de las propuestas de enseñanza por parte de los equipos de cátedra - en particular las materias integradoras - contribuyendo a una mejora continua de la labor educativa.

La Secretaría Académica es la principal responsable de ejecutar este proyecto y la prioridad es media.

1.11. Proyecto: Biblioteca.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer integralmente los servicios de la Biblioteca de la Facultad, en función de las necesidades actuales y futuras de docencia, investigación y extensión.

Entre las principales líneas de acción, se plantea el desarrollo sostenido del acervo bibliográfico físico y digital, atendiendo a criterios de calidad y pertinencia disciplinar. Se priorizará la mejora y expansión de los servicios en línea, el acceso a bases de datos científicas y la integración con sistemas nacionales e internacionales de información.

La sala de lectura será preservada como ámbito fundamental para el estudio y la consulta presencial. Asimismo, se continuará fortaleciendo el Repositorio Institucional Abierto (RIA)³⁷, con el fin de incrementar la visibilidad de la producción académica y científica. En este marco, también se dará continuidad a las acciones de asesoramiento y acompañamiento a estudiantes y docentes investigadores en materia de propiedad intelectual, con el objetivo de promover una cultura de resguardo, difusión y aprovechamiento adecuado del conocimiento generado.

³⁷ Ordenanza N° 1480/2015 CS UTN.

La capacitación continua del personal bibliotecario será una línea estratégica, junto con la participación activa en redes de bibliotecas universitarias y especializadas.

El proyecto es de prioridad media y serán principales responsables la Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión.

1.12. Proyecto: Articulación escuela media - universidad.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la articulación entre la Facultad y las instituciones de nivel medio de la región para acompañar la formación de las competencias esperadas para el ingreso al nivel universitario y fomentar su interés por la educación superior. Se considera esencial promover el diálogo entre directivos, docentes y estudiantes de ambos niveles para encontrar estrategias que ayuden a superar las dificultades de los estudiantes en la transición del nivel medio a la universidad.

En este marco, la iniciativa comprende también el desarrollo de charlas y talleres de fortalecimiento de competencias clave para el ingreso universitario, así como la coordinación de programas de tutorías y voluntariado de estudiantes universitarios en las escuelas medias. Asimismo, se organizarán jornadas de intercambio de experiencias entre docentes y estudiantes de la Facultad y estudiantes secundarios.

Por otra parte, se otorgará especial relevancia al sistema de visitas guiadas a la Facultad, consideradas una herramienta esencial para despertar el interés de estudiantes y el acercamiento al mundo universitario; estas visitas serán mantenidas y potenciadas, ofreciendo a los estudiantes secundarios una experiencia directa y tangible de la vida en la Facultad.

Son partícipes principales de este proyecto la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. El proyecto tiene prioridad media.

1.13. Proyecto: Curricularización

El proyecto de Curricularización del Extensionismo³⁸ en la Universidad Tecnológica Nacional tiene como objetivo fomentar la integración de actividades de extensión dentro del currículum de las carreras de grado. Esta propuesta busca fortalecer la formación de profesionales socialmente comprometidos, capaces de aplicar sus saberes en contextos reales y en diálogo con las problemáticas de la comunidad. A través de la inclusión de experiencias extensionistas en asignaturas, prácticas y proyectos acreditables, se propicia una articulación efectiva entre la enseñanza, la investigación y la extensión, consolidando el rol transformador de la universidad pública y el compromiso institucional con el desarrollo territorial.

La implementación³⁹ se organizará en torno a las siguientes líneas de acción: diagnóstico y sensibilización institucional, orientada a relevar experiencias previas y generar conciencia sobre el nuevo marco normativo; diseño e integración curricular, para incorporar progresivamente las actividades extensionistas en los planes de estudio; fortalecimiento de capacidades docentes, a través

³⁸ Ordenanza N° 1986/2023 CS UTN

³⁹ Resolución N° 359/2025 CS UTN - "Reglamento para la implementación de la curricularización del extensionismo"

de la formación y el acompañamiento a equipos docentes; vinculación con el territorio, mediante el trabajo conjunto con actores locales; seguimiento, evaluación y escalabilidad, que permita sistematizar y proyectar las experiencias; apoyo institucional y normativo, para garantizar el reconocimiento y la sostenibilidad del proceso.

La principal responsable de llevar adelante este proyecto es la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura con el apoyo de la Secretaría Académica. El proyecto tiene prioridad media.

2. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

2.1. Proyecto: Consolidación de líneas de investigación.

El objetivo principal de este proyecto estratégico es fortalecer la actividad de investigación mediante la consolidación de las líneas temáticas existentes y el impulso de nuevas áreas prioritarias.

El eje prioritario de este proyecto es estimular y apoyar la presentación de proyectos de investigación y desarrollo, tanto originados en grupos locales como los constituidos bajo la forma de consorcio, con financiamiento de instituciones nacionales e internacionales. Es clave el monitoreo de tendencias y oportunidades emergentes en ciencia y tecnología, con el fin de integrarlas estratégicamente en la planificación de la investigación y el desarrollo. Asimismo, se impulsará una gestión del financiamiento para la investigación, obtenidas de fuentes externas a la Facultad.

Se prioriza el fomento del crecimiento, desarrollo y el aumento de la dedicación de docentes-investigadores y becarios de investigación. En este sentido, una línea de acción clave es incentivar la participación de docentes, estudiantes y jóvenes graduados en los proyectos de investigación, así como generar políticas para la captación y formación continua de recursos humanos en los grupos de investigación. Además, se prestará especial atención a la categorización y recategorización de los docentes-investigadores, siguiendo los lineamientos del programa PRINUAR⁴⁰ del Ministerio de Educación y el sistema de categorización de la UTN, buscando reconocer y valorar la trayectoria científica de los investigadores, incentivando así su desarrollo continuo.

Se promueve la comunicación de los resultados de investigación mediante publicaciones en revistas especializadas con referato, tanto nacionales como internacionales, asegurando así la visibilidad y el impacto de las investigaciones en la comunidad científica global. De igual forma, se fomenta la participación en reuniones científico-tecnológicas de prestigio como espacios para el intercambio y la difusión de los avances logrados.

Finalmente, la transferencia tecnológica se considera un pilar fundamental para la consolidación de la investigación. En este sentido, resulta crucial implementar un plan de acción que fomente la

⁴⁰ Programa para la Investigación Universitaria Argentina.

transferencia de conocimiento entre los grupos de investigación y los actores del entorno socio-productivo.

Este proyecto, de prioridad alta, es impulsado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Posgrado, con la participación de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

2.2. Proyecto: Posgraduación de docentes investigadores y jóvenes investigadores.

El desarrollo y la consolidación de una sólida base de recursos humanos dedicados a la investigación son pilares esenciales para el avance del conocimiento y la competitividad académica e institucional. La formación avanzada, especialmente a nivel doctoral, incrementa la capacidad de los investigadores para abordar problemas complejos y generar contribuciones significativas en sus áreas de especialidad. Por ello, este proyecto se enfoca en fortalecer el capital humano dedicado a la investigación a través de la posgraduación y la promoción de jóvenes investigadores.

Se facilitará y fomentará la formación de posgrado tanto de los docentes-investigadores en su especialidad académica, como de los jóvenes investigadores, priorizando la titulación de Doctor en áreas estratégicas. Para ello, se relevarán las necesidades internas de capacitación de los Grupos de Investigación y se intensificará la difusión de Programas de Becas Doctorales, tanto de la UTN como externos. Además, con el fin de enriquecer la formación doctoral, se incrementará la oferta de cursos de posgrado dictados por Doctores que permitan el otorgamiento de créditos académicos en carreras de Doctorado. Finalmente, se impulsará la formación y el fortalecimiento de habilidades en gestión de la investigación, con énfasis en la capacitación de jóvenes investigadores para la formulación de proyectos.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología y Posgrado y la Escuela de Posgrado son los principales responsables de impulsar este proyecto, que tiene prioridad alta.

2.3. Proyecto: Transferencia tecnológica al sector socio-productivo.

Este proyecto busca impulsar la colaboración entre grupos de investigación y el entorno socio-productivo. Para ello, se fomenta la realización conjunta de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y los servicios a terceros, facilitando la transferencia de conocimiento. Asimismo, la capacitación a los investigadores en propiedad intelectual y mecanismos de transferencia es relevante para este proyecto.

Un pilar fundamental de este proyecto es fortalecer la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en la gestión de proyectos de I+D y la valorización de los resultados de investigación, asegurando el registro de obras patentables o protegibles bajo normativas vigentes.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología y Posgrado, la Secretaría de Extensión Universitaria y la Subsecretaría de Vinculación son las principales responsables de impulsar este proyecto. El proyecto tiene nivel de prioridad alto.

2.4. Proyecto: Mantenimiento y actualización de laboratorios.

Este proyecto se enfoca en actualizar y potenciar los laboratorios de la Facultad, reconociendo su rol crucial en la formación académica y la investigación. En colaboración con la Secretaría Académica, los Departamentos de Carrera y las Materias Básicas, se implementarán acciones concretas para asegurar su óptimo funcionamiento y modernización.

Se propone una actualización tecnológica planificada, incorporando equipos modernos que permitan ampliar las capacidades de investigación y los servicios ofrecidos a terceros, generando así nuevas oportunidades y fortaleciendo la vinculación con el entorno.

Un aspecto fundamental de este proyecto es mantener actualizadas las licencias de las normas IRAM y otras normativas pertinentes, garantizando así la calidad y validez de los trabajos realizados. Adicionalmente, se explorará la creación de un fondo común entre los grupos de investigación para facilitar la adquisición y renovación de equipos de uso compartido, optimizando la gestión de recursos. De manera complementaria, se gestionarán activamente la búsqueda y la participación en fuentes de financiamiento de origen nacional e internacional, específicamente destinadas a la adquisición de nuevo equipamiento.

El proyecto tiene prioridad alta y está a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Posgrado en conjunto con Secretaría de Planeamiento Institucional Administrativo y Control de Gestión.

3. FUNCIÓN EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

3.1. Proyecto: Oferta educativa y capacitación profesional.

Este proyecto tiene como objetivo consolidar el compromiso de la Facultad con la capacitación profesional y las demandas del entorno socioeconómico regional. En este sentido, se propone desarrollar una sólida y diversificada oferta de Cursos y Diplomaturas, diseñados en colaboración con los actores clave de la región, asegurando de este modo su pertinencia.

Por un lado, se busca potenciar la oferta de cursos que se articulen directamente con las carreras de grado que ofrece la Facultad, profundizando en temáticas relevantes y brindando herramientas de especialización. De igual manera, un aspecto fundamental es desarrollar propuestas educativas específicas para las localidades de la región. Estas propuestas tomarán en consideración las particularidades del entramado productivo local y las necesidades de capacitación de sus trabajadores, estableciendo una articulación estratégica con los municipios con el fin de maximizar su impacto en el territorio. Asimismo, se impulsará el formato de cursos “in company” para empresas, ofreciendo soluciones de capacitación personalizadas que respondan a requerimientos específicos y contribuyan a su crecimiento y competitividad.

La Secretaría Extensión Universitaria y Cultura es la principal responsable de impulsar este proyecto, con el apoyo de la Secretaría Académica. El proyecto tiene prioridad alta.

3.2. Proyecto: Impulso a la vinculación tecnológica y social con el medio.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la vinculación de la Facultad con actores del entorno socio-productivo a nivel local, nacional e internacional, con el fin de promover la cooperación en áreas de interés común y contribuir al desarrollo regional, la innovación y la mejora de la calidad educativa. Asimismo, se busca posicionar a la Facultad como un referente tecnológico, con capacidad de dar respuestas rápidas y de calidad a las distintas necesidades, así como generar ofertas que se anticipen a las problemáticas productivas y sociales.

En este sentido, resulta primordial ampliar y profundizar las redes de contacto y los espacios de articulación con instituciones, empresas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los distintos niveles territoriales, para el desarrollo de proyectos conjuntos, así como para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y recursos.

Con el fin de brindar respuestas rápidas y de calidad a las necesidades del medio, se propone implementar un observatorio tecnológico que permita identificar tendencias y necesidades emergentes del sector productivo y social. En esta misma línea, se plantea desarrollar una plataforma que facilite a las empresas y organizaciones el acceso, de manera sencilla y eficiente, a los servicios tecnológicos ofrecidos por la Facultad. Además, un aspecto fundamental es la conformación de equipos multidisciplinarios capaces de responder de manera ágil a las demandas de las empresas y organizaciones.

Por otro lado, una línea de acción prioritaria es incentivar la generación de proyectos de extensión universitaria y vinculación comunitaria, promoviendo activamente su integración en los planes de estudio para enriquecer la formación académica (curricularización de la extensión)⁴¹. En esta dirección, también se considera indispensable fomentar la participación activa de estudiantes, docentes y graduados en actividades concretas de transferencia tecnológica y en proyectos colaborativos que aborden problemáticas reales del entorno.

El proyecto también contempla la integración del enfoque de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en la docencia, investigación y extensión, así como el fomento de actividades y proyectos interdisciplinarios articulados bajo el criterio de sustentabilidad, alineados con los programas “UTN Sustentable” y “Programa para el Desarrollo Sostenible UTN 2030”⁴²

La Secretaría Extensión Universitaria y Cultura es la principal responsable de coordinar este proyecto y el nivel de prioridad es alta.

⁴¹ Ordenanzas N° 1986/2023 – 2121/2025 y Resoluciones N° 311/2025 - 359/2025 CS UTN.

⁴² Ordenanza N° 1800/2020 CS UTN.

3.3. Proyecto: Fomento al emprendimiento y la innovación tecnológica.

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento tecnológico dentro de la comunidad universitaria, impulsando el desarrollo de proyectos innovadores y la creación de empresas de base tecnológica.

El proyecto busca favorecer un entorno propicio para la innovación en todos los niveles de la Facultad, integrando acciones que estimulen el espíritu emprendedor y el pensamiento creativo entre estudiantes, docentes, graduados e investigadores.

Se promueve la inclusión de contenidos vinculados a la innovación y al emprendimiento en los planes de estudio de todas las carreras que se dictan en la Facultad. Esto podrá concretarse, por ejemplo, a través de la creación de seminarios específicos, talleres y/o la incorporación de módulos temáticos en asignaturas existentes.

Se incentiva la participación de la comunidad universitaria en iniciativas y programas de promoción del emprendimiento tecnológico, tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellos, se destacan propuestas como “UTN Emprende 30”⁴³, que ofrecen espacios de formación, networking y visibilización de proyectos innovadores para estudiantes, graduados, docentes e investigadores de UTN.

Se plantea desarrollar programas de apoyo técnico y estratégico, brindando acompañamiento a emprendedores en áreas clave como gestión de proyectos, marketing, financiamiento, propiedad intelectual y modelos de negocio.

La responsabilidad principal de impulsar este proyecto recae en la Secretaría Extensión Universitaria y Cultura con apoyo de la Secretaría Académica, siendo de prioridad media.

3.4. Proyecto: Fortalecimiento de propuestas culturales.

Este proyecto tiene como objetivo central fortalecer las propuestas culturales que permitan relacionar e identificar a la FRCU con la sociedad. Para lograrlo, se propone mantener una agenda dinámica de eventos culturales y expresiones artísticas abiertos a la comunidad, fomentando la participación de estudiantes, graduados, docentes y personal no docente en actividades tales como el Coro, la Orquesta Oficial de la Facultad, presentaciones de teatro, danza, fotografía y artes visuales. Se plantea también la creación de espacios dedicados a la expresión artística dentro de la institución, como galerías, salas de ensayo musical y teatral, y la implementación de programas de extensión cultural que lleven las actividades artísticas y culturales a las escuelas, centros comunitarios y localidades cercanas.

El proyecto tiene prioridad media y su responsable principal es la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

⁴³ Resolución N° 1342/2023 CS UTN.

3.5. Proyecto: Fortalecimiento de la relación con la comunidad graduada.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la relación con los graduados y graduadas de la Facultad, y reafirmar así su conexión con la comunidad universitaria, proponiendo un abordaje integral en tres líneas de acción principales:

La primera línea, de formación y actualización profesional, se enfoca en brindar capacitaciones orientadas a desarrollar mayores capacidades técnicas y específicas para el desempeño laboral. También contempla integrar a la comunidad graduada como docentes en cursos y talleres dentro de los planes de extensiones áulicas en la región.

La segunda línea, de transferencia de experiencias profesionales, tiene como propósito aprovechar el conocimiento y la experiencia de la comunidad graduada para enriquecer los programas de estudio de las carreras de grado y orientar a los estudiantes sobre las tendencias actuales del mercado laboral. Esta transferencia se implementará a través de programas de facilitadores, seminarios, proyectos conjuntos, cátedras abiertas y visitas a empresas.

La tercera línea se centra en promover una red de enlace académica, institucional y empresarial que fomente la colaboración, el intercambio cultural y profesional, y el desarrollo de oportunidades recíprocas. Esta línea de acción tiene como objetivo generar vínculos con graduados y entre graduados referenciados por carreras o áreas de interés, facilitando así el desarrollo de actividades conjuntas. A su vez, busca aprovechar esta red para impulsar la inserción laboral local, regional, nacional e internacional de los nuevos graduados a través de mentorías, programas de becas y ofertas de empleo.

El responsable principal del proyecto es la Subsecretaría de Graduados, integrando la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. La prioridad del proyecto es media.

4. FUNCIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

4.1. Proyecto: Fortalecimiento de la comunicación institucional.

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar una estrategia integral de comunicación institucional que contribuya al fortalecimiento de la cultura organizacional y al posicionamiento de la Facultad como referente académico, científico y social en la comunidad.

Entre las líneas de acción principales, se propone diseñar estrategias y fortalecer los canales de comunicación que amplíen la visibilidad de la Facultad en los ámbitos local, regional y nacional. Estas acciones estarán alineadas con los valores y propósitos institucionales, promoviendo una comunicación estratégica, transparente y coherente.

Se busca optimizar el uso de plataformas digitales y redes sociales para ampliar el alcance de los mensajes e intensificar la interacción con la comunidad universitaria y la sociedad en general, consolidando así la presencia y el reconocimiento de la Facultad.

Un componente clave será la implementación de acciones de comunicación inclusivas y participativas, orientadas a fortalecer la cultura organizacional y el sentido de pertenencia de estudiantes, graduados, docentes y no docentes.

El proyecto también apunta a afianzar los vínculos con organizaciones e instituciones locales y regionales, a través de la participación y organización de coproducciones y eventos conjuntos.

De este modo, se busca que la comunicación se constituya en un eje transversal para visibilizar, integrar y proyectar la misión institucional, posicionando a la Facultad como un referente académico, científico y social en su territorio.

El proyecto tiene prioridad alta y la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión tiene la responsabilidad a su cargo, con la colaboración de todas las Secretarías.

4.2. Proyecto: Plan anual de contrataciones.

El proyecto se orienta a optimizar y transparentar las adquisiciones periódicas esenciales para el funcionamiento de la institución, mediante la confección y publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC). Su objetivo principal es asegurar que dicho PAC sea efectivamente publicado cada año en el sitio oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, garantizando así su accesibilidad para todos los interesados.

Asimismo, la planificación anticipada de las compras permitirá optimizar los procesos de contratación, generando oportunidades para mejorar las condiciones de negociación, reducir costos y acortar los plazos de adquisición.

La Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión es el área responsable de la implementación del proyecto, cuya prioridad ha sido definida como alta.

4.3. Proyecto: Gestión de bienes patrimoniales.

El proyecto tiene como objetivo central optimizar la gestión del patrimonio de la Facultad, articulándose en dos ejes fundamentales.

El primero, se enfoca en mejorar la eficiencia de los relevamientos patrimoniales regulares en todas las áreas de la Facultad. Paralelamente, se busca fomentar una cultura de cuidado y uso responsable de los bienes, asignando responsabilidades específicas para su adecuada preservación.

El segundo eje se centra en la optimización de la gestión de baja periódica de bienes patrimoniales. A través de la regularización de la disposición de elementos en desuso por deterioro u obsolescencia, se logrará descongestionar los espacios de almacenamiento y optimizar la administración de recursos.

El proyecto tiene prioridad alta y el responsable primario es la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión.

4.4. Proyecto: Fortalecimiento del área de salud.

Este proyecto se concibe como una iniciativa integral orientada a promover el bienestar general de la comunidad universitaria y mejorar su calidad de vida, a través del desarrollo de programas específicos en el ámbito de la salud. Para ello, se estructuran cuatro líneas de acción complementarias, que abordan diferentes dimensiones del cuidado personal y colectivo.

La primera línea, Atención Sanitaria, se enfoca en fortalecer los servicios de atención primaria, garantizando un acceso oportuno y equitativo a cuidados básicos y preventivos para todos los miembros de la comunidad universitaria.

La segunda línea, Salud Emocional, tiene como objetivo generar espacios de escucha activa, el seguimiento personalizado y la derivación a profesionales, especialmente dirigidos a estudiantes. Esta estrategia busca detectar problemáticas recurrentes, brindar acompañamiento adecuado y diseñar intervenciones específicas que promuevan la estabilidad emocional y el bienestar psicológico.

La tercera línea, Salud Nutricional, se centra en la educación alimentaria, a través de la difusión de información sobre prácticas saludables y la realización de talleres prácticos que fomenten una alimentación equilibrada y consciente.

Por último, la línea de Promoción de la Salud contempla la organización de charlas, capacitaciones y otras actividades informativas sobre diversas temáticas vinculadas al cuidado integral, como la salud reproductiva y el bienestar físico. Estas acciones tienen como fin ofrecer herramientas concretas para la adopción de hábitos saludables y decisiones responsables que mejoren la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Este proyecto ha sido definido con prioridad alta, y su implementación estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

4.5. Proyecto: Programas de becas.

El proyecto tiene como finalidad ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y desarrollo académico de los estudiantes. Se propone fortalecer y diversificar el sistema de becas existente, incorporando modalidades académicas, socioeconómicas, de conectividad y acceso a equipos informáticos, con el objetivo de responder a las diversas realidades del estudiantado y promover su formación integral.

La iniciativa contempla también la ampliación de las fuentes de financiamiento, mediante la gestión de convenios con empresas y organizaciones del sector público y privado, tanto a nivel local, nacional como internacional, con el fin de incrementar la cobertura y el alcance del programa.

Asimismo, se impulsará el “Espacio Progresar”, equipándolo con impresoras y otros recursos tecnológicos disponibles, y se fomentará la creación de nuevos espacios que faciliten el acceso a recursos educativos en línea, brindando así un mayor apoyo a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles será la principal responsable del proyecto en colaboración con la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión y la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que cuenta con prioridad alta.

4.6. Proyecto: Pasantías y prácticas profesionales.

El proyecto tiene como objetivo facilitar el acceso de los estudiantes a oportunidades de pasantías y prácticas profesionales, promoviendo su inserción laboral temprana y el fortalecimiento de su formación integral. Se busca crear nuevos vínculos entre la Facultad y el entorno productivo y de servicios, generando espacios donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en contextos reales de trabajo, complementando así su trayectoria académica.

Para ello, se impulsará la participación en ferias de empleo y actividades de vinculación con empresas, donde los estudiantes podrán interactuar con potenciales empleadores, entregar sus currículums y participar en talleres de empleabilidad. Asimismo, se habilitarán espacios en la Facultad para la realización de entrevistas laborales, y se organizarán simulacros de entrevistas con profesionales de Recursos Humanos, con el fin de mejorar las habilidades comunicacionales y la preparación de los postulantes.

Este proyecto se articula con las actividades de la línea de acción “transferencia de experiencias profesionales” contempladas en el proyecto “Fortalecimiento de la relación con la comunidad graduada”.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles será la principal responsable del proyecto, con la colaboración de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, que cuenta con prioridad alta.

4.7. Proyecto: Fortalecimiento tecnológico institucional.

El proyecto tiene como propósito fortalecer de manera integral las capacidades tecnológicas de la Facultad, garantizando un entorno digital moderno, seguro y eficiente que acompañe las demandas crecientes del ámbito académico y administrativo. Uno de los pilares fundamentales será brindar un soporte técnico eficiente y de calidad, que minimice los tiempos de espera y resolución ante cualquier tipo de incidente tecnológico, asegurando así una respuesta ágil y eficaz para docentes, estudiantes y personal no docente. Será primordial implementar y mantener un sistema integral de gestión de

incidencias técnicas que facilite el seguimiento, la asignación de tareas y la mejora continua en los tiempos de respuesta ante problemas tecnológicos en aulas y oficinas.

En paralelo, se avanzará en la optimización de la conectividad, tanto en el acceso a internet como en la red Wi-Fi y en los sistemas internos de comunicación. Esto permitirá garantizar una conexión estable, segura y de alta disponibilidad a los recursos digitales, sistemas institucionales y plataformas de colaboración, fundamentales para las actividades diarias de la Facultad. La infraestructura deberá estar preparada para responder a las crecientes demandas de tráfico de datos y para la incorporación progresiva de nuevas tecnologías.

La protección de los sistemas y de la información constituye otra dimensión central del proyecto. Se implementarán medidas orientadas a maximizar el tiempo en línea de los servicios, prevenir ataques cibernéticos y evitar pérdidas de información ante fallas de hardware u otros incidentes. Se definirán las políticas de respaldo, planes de contingencia y mecanismos de monitoreo que aseguren la integridad y disponibilidad de los datos institucionales.

Asimismo, se promoverá la evolución constante de los sistemas de información. Esto implicará mantener actualizados los sistemas actualmente en uso, adaptándolos a los avances tecnológicos y nuevas versiones disponibles, así como también incorporar herramientas que den respuesta a necesidades emergentes de la comunidad universitaria. La Facultad deberá estar preparada para atender una demanda cada vez más sofisticada y digitalizada por parte de sus usuarios.

En este sentido, se incorporarán nuevas técnicas sistémicas que permitan explorar el potencial de tecnologías emergentes como la ciencia de datos y la inteligencia artificial. Estas disciplinas ofrecerán nuevas posibilidades para la mejora de la gestión, el análisis institucional, la docencia y la investigación, y se consolidarán como vectores clave del desarrollo tecnológico a futuro.

Finalmente, para sostener este proceso, será necesario invertir de manera sistemática en equipamiento e infraestructura. La actualización tecnológica permanente es esencial para prevenir fallas costosas y caídas en los servicios. Se buscará asegurar los recursos que permitan realizar inversiones estratégicas en hardware, redes y plataformas, cubriendo al menos las necesidades básicas de funcionamiento, con una visión orientada al crecimiento sostenible.

El proyecto tiene carácter prioritario alto y estará a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

4.8. Proyecto: Infraestructura edilicia.

Este proyecto estratégico se centra en la expansión y optimización de la infraestructura edilicia actual y futura de la institución, priorizando la mejora y adecuación del edificio existente en la actual ubicación de calle Ingeniero Pereira 676, para asegurar su funcionalidad y confort, abordando necesidades de mantenimiento y accesibilidad.

Por otro lado, la construcción del nuevo auditorio y la proyección de nuevas instalaciones en el predio cedido por la Municipalidad de Concepción del Uruguay ubicado en calle Juan Perón y la Defensa Sur se plantea en este proyecto como un pilar fundamental para potenciar las actividades académicas y científicas.

La Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión es responsable primaria de este proyecto, que tiene prioridad alta.

4.9. Proyecto: Capacitación para el personal no docente.

Este proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo del personal no docente, proponiendo la implementación de programas de capacitación que incluyan cursos de formación, general y específicas, adaptados a las áreas de desempeño del personal no docente.

La Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión es responsable primario del proyecto, con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos. El proyecto tiene prioridad media.

4.10. Proyecto: Puesta en valor del monumento histórico.

Este proyecto tiene como objetivo la restauración del emblemático edificio histórico conocido como “La Torre” de la Facultad, con el fin de incorporarlo al circuito histórico de la ciudad. La puesta en valor de este monumento no solo permitirá preservar un valioso testimonio arquitectónico y patrimonial, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la identidad institucional y a la creación de un espacio renovado para el desarrollo de actividades culturales.

Se llevarán a cabo las gestiones necesarias para su conservación y recuperación, en conformidad con las normativas y lineamientos establecidos por los organismos competentes en materia de patrimonio histórico.

La Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión tendrá a su cargo la responsabilidad primaria del proyecto, el cual ha sido definido con una prioridad media.

4.11. Proyecto: Mantenimiento y reequipamiento vehicular.

Este proyecto tiene como objetivo implementar un sistema de registro y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de cada unidad vehicular de la institución. Además, se prevé la evaluación periódica del estado general y las necesidades específicas de la flota existente, lo que permitirá determinar de manera precisa la necesidad de incorporar nuevas unidades vehiculares.

El proyecto tiene prioridad media y su principal responsable es la Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión.

4.12. Proyecto: Seguridad laboral.

El objetivo de este proyecto es asegurar que la institución se mantenga alineada con las normativas laborales vigentes, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables dentro de la Facultad, y protegiendo así la integridad de toda la comunidad universitaria. Para ello, es esencial la implementación de un proceso continuo de revisión y adecuación de las instalaciones, los procesos y protocolos institucionales, en cumplimiento con la legislación nacional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La seguridad laboral en la Facultad funciona bajo la órbita de la Comisión de Higiene y Seguridad conformada por varios actores (Médico, representantes de la gestión, CEICU y no docentes y el asesor legal).

La Secretaría de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión tiene a su cargo la responsabilidad principal del proyecto, que ha sido clasificado con prioridad media.

4.13. Proyecto: Radio y contenidos institucionales.

El proyecto busca crear un espacio de comunicación propio de la comunidad universitaria a través de una radio y un podcast institucional, con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, difundir actividades relevantes y mantener informada a toda la comunidad. Esta iniciativa permitirá abordar temas de interés estudiantil mediante entrevistas, debates, noticias académicas y culturales, así como la promoción de eventos y servicios disponibles en la Facultad.

Se articulará con la ARUNA⁴⁴ y con la Red de Radios de la UTN⁴⁵, con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas, y fortalecer la inserción de la Facultad en el ecosistema de medios universitarios a nivel nacional. Además, se integrará con otras plataformas digitales como un canal de YouTube para complementar los contenidos audiovisuales con entrevistas, tutoriales, coberturas y segmentos temáticos. El proyecto promoverá también la participación activa de los estudiantes mediante talleres de formación en producción de contenidos, y fomentará la interacción con la comunidad a través de propuestas participativas. Esta red de comunicación institucional busca consolidarse como un canal abierto, dinámico y formativo al servicio de estudiantes, graduados, docentes y no docentes.

Son responsables principales de este proyecto la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en conjunto con el Área de Comunicación y Prensa. La prioridad es media.

4.14. Proyecto: Fortalecimiento del área de deportes y actividades recreativas.

Este proyecto tiene como propósito consolidar al deporte como un pilar fundamental del bienestar integral de los estudiantes, promoviendo su salud física, mental y social, y fortaleciendo al mismo tiempo el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.

⁴⁴ Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas.

⁴⁵ <https://www.utn.edu.ar/index.php/es/secretaria-sceu/cultura/sceu-radios>

La iniciativa se enfoca en ampliar las oportunidades de práctica deportiva, tanto en el ámbito competitivo como en el recreativo, con el objetivo de diversificar la oferta actual e incorporar nuevas disciplinas y modalidades que respondan a los distintos intereses de la comunidad estudiantil.

Entre las acciones previstas, se contempla la continuidad en la organización de torneos abiertos, jornadas deportivas temáticas y actividades al aire libre, promoviendo la actividad física como un hábito saludable y como un espacio de integración social. Asimismo, se evaluará la posibilidad de conformar ligas internas e interuniversitarias en distintas disciplinas, fomentando la competencia saludable y el trabajo en equipo entre estudiantes de diferentes carreras y facultades. También se continuará impulsando la participación en eventos deportivos externos, brindando apoyo logístico y económico a quienes representen a la Facultad en competencias universitarias.

Una línea complementaria del proyecto apunta a la creación de un Programa de Actividad Física Recreativa, especialmente destinado a estudiantes que no participan en disciplinas competitivas. Este programa incluirá actividades variadas como caminatas, ciclismo, yoga, entrenamiento funcional, entre otras propuestas accesibles para toda la comunidad universitaria.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles es la principal responsable de la implementación del proyecto, que ha sido clasificado con prioridad media.

4.15. Proyecto: FRCU solidaria.

El proyecto tiene como propósito fortalecer el compromiso social de la comunidad universitaria, promoviendo la participación activa de estudiantes, graduados, docentes y no docentes en iniciativas solidarias que generen un impacto positivo en el entorno. A través de acciones coordinadas con instituciones locales como escuelas, comedores, hogares y organizaciones sociales, se buscará atender necesidades concretas mediante campañas de donación, actividades recreativas, educativas y de acompañamiento comunitario. Estas experiencias no solo aportarán valor a las entidades destinatarias, sino que enriquecerán la formación integral de los estudiantes, desarrollando valores como la empatía, la solidaridad y el trabajo colaborativo. Además, se promoverá la incorporación de iniciativas solidarias en los eventos institucionales y se invitará a los actores externos vinculados a la Facultad a sumarse a este enfoque, favoreciendo el fortalecimiento del vínculo entre la Facultad y su comunidad.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura son las principales responsables de la implementación del proyecto, que ha sido clasificado con prioridad media.

4.16. Proyecto: Estudiante emprendedor.

Este proyecto tiene como finalidad fomentar el espíritu emprendedor en los estudiantes, impulsando el desarrollo de iniciativas propias que fortalezcan su autonomía laboral, la innovación y la generación de valor en su entorno. A través de acciones integradas, se brindarán herramientas conceptuales y prácticas para acompañar sus emprendimientos. Se prevé implementar actividades de formación, instancias de visibilización y espacios de intercambio, permitiendo a los estudiantes adquirir conocimientos clave en planificación, financiamiento y comercialización. Asimismo, se impulsará la creación y actualización de un registro de estudiantes emprendedores para facilitar el seguimiento institucional y potenciar el alcance de sus propuestas. El proyecto también contempla la articulación con el área de comunicación y prensa para la difusión de los emprendimientos a través de canales institucionales, así como la participación en ferias y eventos donde puedan exhibir y comercializar sus productos o servicios.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles será la principal responsable del proyecto, que cuenta con prioridad media.

4.17. Proyecto: Internacionalización.

El proyecto tiene como objetivo difundir y fomentar la participación de estudiantes y docentes en los programas de integración internacional promovidos por el rectorado de la UTN.

Será clave mantener la oferta de cursos de idioma actualizada y en concordancia con los requisitos lingüísticos de los programas de intercambio disponibles en la Facultad, facilitando la preparación de los participantes. Asimismo, se incentivará la participación de estudiantes acompañándolos a través de un sistema de becas para los cursos de idioma.

Se trabajará en el fomento de la internacionalización de la Facultad a través de la formalización de convenios con instituciones extranjeras que brinden la posibilidad de potenciales movilidades docentes y estudiantiles, ampliando las oportunidades de intercambio y colaboración.

El proyecto tiene prioridad media y es responsable principal la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

4.18. Proyecto: Actualización permanente e incorporación de tecnologías digitales emergentes.

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) constituye un punto de inflexión tecnológico, por su impacto disruptivo en la vida cotidiana y en los procesos productivos. En este contexto, se propone impulsar un programa transversal que se oriente a promover acciones de seguimiento, análisis e incorporación de tecnologías digitales emergentes con foco en su comprensión crítica, uso responsable y aplicación en los procesos formativos, científicos y de gestión institucional.

Su finalidad es comprender el funcionamiento, potencial y limitaciones de estas tecnologías como herramientas de apoyo al aprendizaje, la docencia, la gestión y la investigación, basado en un enfoque ético, crítico y estratégico, que garantice una apropiación reflexiva y responsable de las mismas.

Las Secretarías de Planeamiento Institucional, Administrativo y Control de Gestión y de Tecnologías de la Información y la Comunicación liderarán este proyecto, en articulación con las demás Secretarías. Su prioridad definida es media.

Concepción del Uruguay, julio de 2025.